

PRIVILEGIOS, PODER Y CONFLICTIVIDAD EN LA CIUDAD DE JAÉN. EL SEÑORÍO DE VILLARDOMPARDO EN LOS ALBORES DE LA MODERNIDAD

JAVIER GARCÍA BENÍTEZ¹
Universidad de Granada

INTRODUCCIÓN

El señorío de Villardompardo presenta una dilatada trayectoria desde la Baja Edad Media hasta tiempos recientes durante la cual ha experimentado distintas coyunturas, alternando periodos de auge con etapas de postergación. Su origen estuvo ligado a la jiennense Casa de Torres. A lo largo y ancho de su evolución, se constataron tres elementos que marcaron su periplo, estando conectados entre sí: privilegio, poder y conflictividad. Desde sus inicios, el señorío estuvo vertebrado por la sucesiva alternancia de dichos componentes, ya que la concesión de prebendas llevaba aparejada la acumulación de poder y, por tanto, de notoriedad en un ámbito concreto, en este caso, Jaén. Unido a ello, como consecuencia inevitable, esa preponderancia se tradujo en rivalidades reflejadas en una intensa conflictividad y violencia. Así, la presente indagación histórica se centra tanto en sus comienzos como en su consolidación durante la etapa bajomedieval, donde el señorío de Villardompardo encabezado por el linaje de Torres fue centro de las disputas nobiliarias en el tablero político jiennense. Por tanto, antes de abordar el análisis de la problemática que surgió en torno a esas relaciones de poder, conviene indicar los orígenes genealógicos del mismo con objeto de tener un conocimiento más amplio que pueda dibujar las claves de esta dialéctica.

1. ORÍGENES BAJOMEDIEVALES DEL SEÑORÍO DE VILLARDOMPARDO

1.1. *Orígenes y genealogía de la Casa de Torres*

El origen de la familia de Torres parece encontrarse en la casa real de Navarra, ya que la línea que se establece en Jaén desciende del duque Fortunio de Navarra, padre

¹ Miembro del Proyecto I+d+i *REDIMEMO: Relatos, discursos y gestión de la memoria y el pasado de agentes e intermediarios en la Monarquía Hispánica (Siglos XVI-XVII)* (PID2019-109489GB-I00) financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Departamento de Historia Moderna y de América. Universidad de Granada.

de Sancho Fortuniones de Torres, señor de Castilla de Torres. Su hijo Lope Sánchez de Torres fue mayordomo del rey Sancho y casó con Berenguela. Fruto de este matrimonio fue su hijo Fortún Sánchez de Torres, alférez mayor de Navarra y señor de Alcocer, que enlazó con la infanta María siguiendo la línea Fortún Joanes de Torres, señor de Aguilar. A éste le sucede Fortún Sánchez de Torres, quien contrajo nupcias con Estefanía, hija del vizconde don Gastón, señor de Zaragoza. De la unión de ambos fue hijo Gutierre López de Torres, caudillo de los Donceles en la batalla de la Navas de Tolosa (1212), quien casó con Mencía Palomeque siendo los progenitores de Pedro López de Torres, que estuvo presente en la conquista de los reinos de Jaén y Sevilla y en la vega granadina; por sus méritos el rey Fernando III le otorgó el privilegio de heredamiento de todas las villas y lugares en donde combatió. Éste casó con Dulce Arias y Monterroso, siendo padres de Dña Sánchez de Torres, con el que se inicia la rama de los Torres en Jaén².

1.2. *Los Torres de Jaén. Señores de Villardompardo*

A Dña le sucede Pedro Ruiz de Torres, titular del adelantamiento de Cazorla, asistente a las Cortes de Toro, alguacil mayor de Jaén y Úbeda, señor de Villardompardo y Escañuela. En 1368 se distinguió en la lucha contra los musulmanes granadinos en defensa de las ciudades en la que desempeñaba el alguacilazgo, lo que le reportó varias mercedes³ concedidas un año después por el monarca Trastámara Enrique II, como el portazgo de Mengíbar y Torredelcampo o la renta de la almocatracía⁴, es decir, el derecho o impuesto que se pagaba antiguamente por los tejidos de lana fabricados y vendidos en el reino de Jaén. Pero se conoce por un documento posterior (Concordia de 1427) que este derecho no sólo afectaba a los tejidos, sino que era extensivo a otros gremios como albarderos, herreros, zapateros y a otros oficios como traperos, tundidores de paños, y menestrales de cualquier oficio. Como se observa, constituía un importante monopolio económico en manos de una única familia, y esto sólo podía derivar en fricciones y pleitos con la ciudad de Jaén. El privilegio recogido por Argote de Molina decía:

“Por fazer bien y merced a vos pero Ruyz de Torres, nuestro vasallo, natural de la ciudad de Jaen, por muchos servicios e buenos e leales, que nos habedes fecho, e fazedes de cada día, e po quanto afán e trabajo avedes pasado por nuestro servicio, especialmente en defendimiento de los nuestros alcazares de Jaén e Úbeda contra los enemigos de la Fee,

² NICÁS MORENO, A.: *Heráldica y genealogía en el reino de Jaén*, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 1997, p. 425.

³ “Las mercedes enriqueñas no eran donaciones de bienes inmuebles en propiedad sino subrogaciones de jurisdicción que proporcionaban rentas vinculadas a funciones judiciales o de mercado, menos sujetas a procesos inflacionarios”, en SUÁREZ, L.: *Nobleza y Monarquía. Entendimiento y rivalidad. El proceso de construcción de la Corona española*, Madrid, Esfera de los Libros, p. 29.

⁴ ARGOTE DE MOLINA, G.: *Nobleza de Andalucía*, cap. CXXIV, Sevilla, 1588. Reedición, Jaén, 1991, pp. 500-503.

en tiempo cuando los dichos lugares fueron estrydos..., damos vos en donación pura e no revocable, por juro de heredad, para agora, e para siempre jamás, para vos e para vuestros que de vos descendieren, todas las tiendas que son en la ciudad de Jaén, así de tenderos como de traperos, e de especieros, e de revendedores, e de esparteros, e de herreros, e de zapateros, e todas las otras tiendas que a nos pertenezcan, o pertenecer deben, así de vender pan e azeyte, e todas las otras mercaderías que de derecho deben ser nuestras, en qualquier manera, o en qualquier razón, con la renta del almocratacia, e con el portazgo de Mengíbar, e de la Torre del Campo, con todos los derechos, y penas y viento, que son acostumbrados de dar, y pagar, a nos, e a los reyes nuestros antecesores onde nos venimos...”⁵.

Se cedía un considerable monopolio económico que el propio Pedro Ruiz de Torres y su mujer Isabel Méndez de Biedma, con aprobación real, incorporaron al mayorazgo que fundaron en Jaén en 24 de mayo de 1396 ante el escribano Martín Fernández del Caballero. Como indica uno de los mayores especialistas en la institución del mayorazgo, el poseedor de este podía agregar determinados bienes (tierras, censos...) por iniciativa propia. Así, la agregación se realizaba por un nuevo título de fundación que se reducía a relacionar los bienes y a declarar que quedaban incluidos en el mayorazgo, además de regirse por el régimen fundacional⁶. La agregación, generalmente, no necesitaba facultad real, pero en este caso sí obtuvo la anuencia de la Corona.

Como se aprecia, las imposiciones y derechos afectaban a un campo mucho más amplio, ya que constituían las rentas que los Torres percibían de la variada y pujante actividad artesanal y comercial de la ciudad jiennense⁷. En lo sucesivo, este privilegio quedó vinculado a los señores de Villardompardo. Pero como era de prever, ya en vida del propio Pedro Ruiz de Torres surgieron diversos pleitos con la ciudad de Jaén sobre varios extremos del privilegio, es decir, de la aplicación del mismo a la vida cotidiana, y de los abusos cometidos por los arrendadores.

Entre sus sucesores hubo una decidida voluntad de cortar estas disputas. Será la viuda de Fernando Ruiz de Torres (fallecido en 1427), alguacil mayor de Jaén y señor de Villardompardo y Escañuela, Inés Solier, hija del caballero francés Mossén Arnao de Solier, señor de Villalpando, y madre de Pedro de Torres, la responsable de dar ese paso estableciendo una Concordia con la ciudad de Jaén, el 2 de mayo de 1427⁸. Este pacto no suponía la pérdida de ningún tipo de privilegio, aunque se atenuaba el rigor en la aplicación del mismo, y en algunos oficios se permitían las tareas que se efectuaban en las propias casas, siempre que fueran sin ánimo de lucro.

⁵ *Ibídem*.

⁶ CLAVERO, B.: *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Madrid, Siglo XXI, 1974, p. 269.

⁷ RODRÍGUEZ MOLINA, J.: *La vida de la ciudad de Jaén en tiempos del condestable Iranzo*, Ayuntamiento de Jaén, 1996, p. 225.

⁸ TORAL PEÑARANDA, E.: “La Concordia de 1427 entre la ciudad de Jaén y Pedro de Torres”, *B.I.E.G.*, Nº 144, Jaén, 1991, pp. 115-127.

Pero dicha concordia no puso fin a los conflictos entre la ciudad y la familia Torres, ya que continuarán los enfrentamientos y pleitos hasta el siglo XVII. Así, aprovechando la minoría de edad de la sucesora Teresa de Torres se producen nuevos alborotos que rompen lo establecido en la Concordia de 1427. Los acontecimientos debieron revestir tintes de gravedad, ya que propició la intervención del príncipe y futuro monarca de Castilla Enrique IV, ya que en 1459 confirmó dicha concordia y los capítulos establecidos en ella, ordenando que fueran respetados en favor de Teresa de Torres. El matrimonio de ésta con el condestable Miguel Lucas de Iranzo parece poner fin a la inestabilidad en el cobro de los impuestos, punto cardinal de los capítulos y de la concordia. Por tanto, la familia Torres consigue del monarca Enrique que se guarden a la condesa y herederos: “...todos los heredamientos e derechos al dicho mayorazgo pertenecientes e devidos a la renta e derechos del almocatasia mayor e menor de la dicha cibdad...”⁹.

He insistido en este aspecto porque este importante privilegio sobre la ciudad de Jaén quedó vinculado a los señores de Villardompardo cuyos herederos, la línea de los Torres y Portugal, continuaron la tradición conflictiva y litigante durante los siglos XVI-XVII.

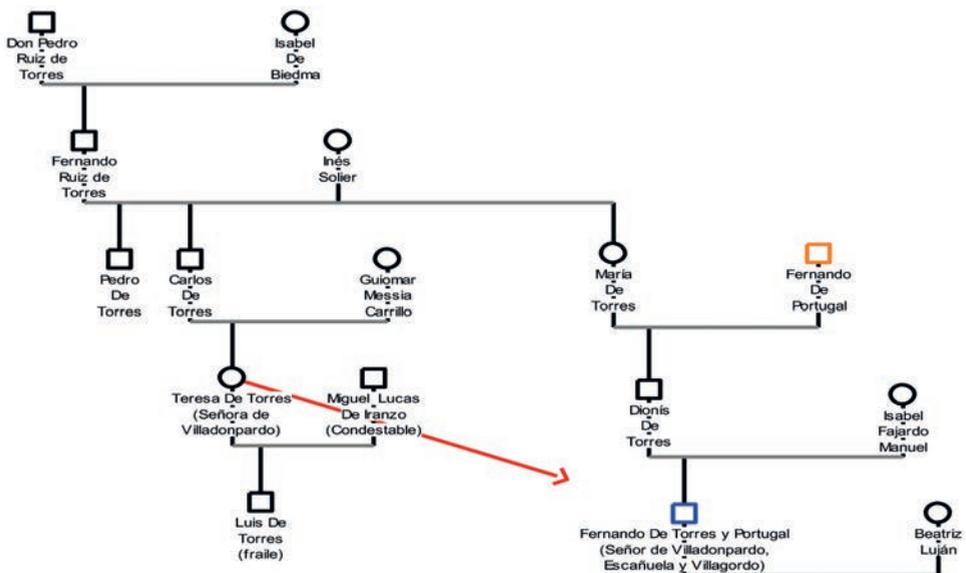


Ilustración 1.–Genealogía linaje Torres, señores de Villardompardo (elaboración propia).

⁹ RODRÍGUEZ MOLINA, J.: *La vida de la ciudad...*, op. cit., p. 231.

2. EL GOBIERNO DEL CONDESTABLE IRANZO. TRAMPOLÍN PARA EL ASCENSO SOCIAL DEL SEÑORÍO

Antes del establecimiento en el poder del condestable, la vida política de la ciudad de Jaén se caracterizaba por las corruptelas y los desórdenes populares, no ya sólo por el control del gobierno municipal, sino por la simple impunidad con la que se podía actuar en tal estado de agitación, ausencia de poder central y permanente amenaza musulmana¹⁰. Unos aspectos difíciles de solucionar por unos cuantos oficiales regios (corregidores, asistentes o pesquisidores) enviados temporalmente con funciones de inspección. La única solución plausible desde el punto de vista de la teoría política medieval, arraigada en la filosofía platónico-aristotélica, debía pasar necesariamente por la imposición de un poder unívoco en la ciudad, y esto no era ningún secreto para Enrique IV, quien, ante la imposibilidad de acometer él mismo la tarea pacificadora y ordenadora de las distintas partes de su reino, inició una nueva política en la administración castellana del siglo XV con la creación de la institución absolutamente original y propia de este contexto, la de los gobernadores. De ellos no hay rastro en la legislación anterior, y en la de la época no está muy clara su configuración como un tipo específico de oficial regio, aunque en opinión de González Alonso, los gobernadores fueron simplemente los hombres de mayor confianza del rey, puestos por él en los lugares más conflictivos con un poder casi absoluto para acometer en su nombre la “gobernación, guarda e defensa” del territorio¹¹. Uno de estos personajes, asentado en la ciudad de Jaén y con acción en prácticamente todo el territorio de frontera, fue el condestable de Castilla don Miguel Lucas de Iranzo¹².

Fiel reflejo de la tumultuosa situación de la ciudad giennense era su concejo o ayuntamiento, en este, como en la mayoría de los concejos castellanos, los hidalgos y los privilegiados caballeros villanos no sólo ocuparon desde un primer momento las magistraturas municipales con exclusividad, sino que se preocuparon por mantenerlas agrupándose en distintos bandos que defendían de forma comunitaria sus intereses y se enfrentaban por monopolizar el gobierno municipal. A esto se añade la desestabilización de las ciudades debida a la fragilidad monárquica, lo cual propició la división y la potenciación aún más de los bandos ciudadanos, polarizados hasta la llegada del Condestable Iranzo, en torno a los dos grandes linajes de los Torres y los Mendoza¹³.

¹⁰ RAMOS, I.: *El concejo de Jaén (1474-1556)*. Jaén. Universidad de Jaén, 2002, p. 78.

¹¹ Sobre la figura de los gobernadores en general, véase la obra de GONZÁLEZ ALONSO, B.: *Gobernación y gobernadores. Notas sobre la Administración en Castilla en el período de formación del Estado moderno*. Madrid, 1974.

¹² La vida del condestable Iranzo es bien conocida gracias a una crónica anónima conservada y que ha sido publicada por CARRIAZO, J. de M.: *Hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo*. Madrid, 1940; y más recientemente CUEVAS, J., DEL ARCO MOYA, J., DEL ARCO MOYA, J.: *Relación de los hechos del muy magnífico e más virtuoso señor, el señor don Miguel Lucas, muy digno condestable de Castilla*. Jaén, 2001. Sobre la ciudad de Jaén en tiempos del condestable hay que destacar a TORAL, E.: *Jaén y el condestable Miguel Lucas Iranzo*. Jaén, 1987; RODRÍGUEZ MOLINA, J.: *La vida de la ciudad de Jaén en tiempos del condestable Iranzo*. Jaén, 1996.

¹³ RAMOS, I.: *El concejo de Jaén (1474-1556)*. Jaén. Universidad de Jaén, 2002, p. 71.

Aunque resulte una obviedad, se debe recordar que el cabildo municipal era el órgano decisivo en las determinaciones de gobierno de la ciudad. Por ello, el Condestable tratará siempre de ejercer sus omnímodos poderes cubriéndose con el respaldo de su legalidad, aunque previamente a sus decisiones y en privado condicionó mediante favores o el ejercicio de su temible poder la voluntad de los regidores y jurados¹⁴.

Sin duda, fue en las urbes donde la nobleza en general y la alta nobleza castellana en particular buscó por canales muy variados su acceso al poder, ya fuera directa o indirectamente, o por métodos pacíficos o violentos, con carácter temporal o definitivo. Para su consecución, no dudó en alinear facciones de linajes constituyendo bandos con el objetivo de patrimonializar los oficios o anexionarse términos en cualquier jurisdicción. La constitución de bandos, concepto al que se atribuye un carácter peyorativo, se habían producido en algunas ciudades castellanas, a comienzos del siglo XV, como ocurrió en las cercanas Córdoba y Sevilla¹⁵. De manera análoga, las banderías protagonizaron las luchas políticas nobiliarias en la ciudad jiennense prologándose durante todo el siglo XV y alcanzando su punto álgido en la rebelión comunera de 1520. De ahí que, ya desde el reinado de Enrique III y especialmente en la etapa de los Reyes Católicos, se imponga y fortalezca la figura del corregidor, bien como contrapeso a los diferentes bandos, bien como intromisión de una monarquía ávida por controlar la independencia ciudadana¹⁶.

La etapa gubernativa de Miguel Lucas de Iranzo en Jaén coincide con el reforzamiento de la familia Torres, ya que el enlace entre el condestable y Teresa de Torres propició el ascenso y el fortalecimiento de esta casa, ubicándola en lo más alto de la nobleza giennense. La palanca que va a propiciar el encumbramiento de esta estirpe a mediados del siglo XV se debió a la importancia que Miguel Lucas llegó a adquirir en la ciudad de Jaén, no existiendo cuestión relevante en la época que no pasara por su conocimiento y decisión. Actuó en todos los campos e impuso su presencia en todos los órdenes.

Teresa va a heredar la titularidad del señorío de Villardompardo debido a circunstancias azarosas, ya que Pedro de Torres murió sin descendencia, y su hermano Carlos de Torres continuó ésta Casa contrayendo matrimonio con Guiomar Messía Carrillo, hija de Gonzalo Messía Carrillo, VI señor de Santa Eufemia, y de Inés Venegas, sucediéndoles la ya citada Teresa de Torres, señora de Villardompardo y Escañuela¹⁷. Como se ha indicado, casó con don Miguel Lucas de Iranzo, criado y chanciller mayor de Enrique IV, alcaide de Jaén y Alcalá la Real. Natural de Belmonte y de posible ascen-

¹⁴ RODRÍGUEZ MOLINA, J.: *La vida de la ciudad de Jaén en tiempos del condestable Iranzo*, Ayuntamiento de Jaén, 1996, p. 194.

¹⁵ GONZÁLEZ SÁNCHEZ, S.: *La alta nobleza castellana a comienzos del siglo XV. Consolidación de linajes y casas nobles*, Madrid, Dykinson, 2018, p. 51.

¹⁶ SUÁREZ, L.: "Nobleza y monarquía en la política de Enrique III, *Hispania*, XII (1952), p. 364.

¹⁷ RODRÍGUEZ MOLINA, J.: *Colección diplomática del Archivo Histórico Municipal de Jaén, siglos XIV-XV*, Jaén, 1985; pp. 45, 55, 58 y 147.

dencia judaica, en el año 1455 el monarca le concedió la hidalguía para poco después nombrarlo barón, luego conde y finalmente condestable de Castilla mediante sesión regia celebrada en el Alcázar madrileño el 25 de marzo de 1458. También fue señor de Villagordo, vinculándolo al mayorazgo de su mujer. Del mismo modo, adquirió, por influencia de los Torres, en concreto de su suegro Carlos de Torres, el alguacilazgo mayor de la ciudad, al cual renunciaría en favor de su hijo Luis de Torres, pero como éste era solo un niño de cinco años a la muerte de su padre, el cargo fue ejercido por su madre Teresa, en calidad de tutora de los intereses de dicho vástago. Pero la vinculación de este oficio al linaje tuvo que ser confirmado por la reina Isabel la Católica mediante una carta fechada el 22 de junio de 1475. Según ésta, se instaba a Teresa de Torres, mujer de Lucas de Iranzo, y a su hijo don Luis, la tenencia no solo del alguacilazgo mayor de Jaén, sino también de sus alcázares¹⁸. Se trataba de unos títulos de la más alta responsabilidad ejecutiva ya que facultaban a su titular con la dirección de la milicia y defensa de la ciudad, y para la ejecución de justicia y el mantenimiento del orden público. En base a ellos, el condestable Iranzo amplió su actividad gubernativa en la ciudad de Jaén, ya que desplazó o dirigió las actuaciones de los alcaldes ordinarios y los regidores desde su llegada a la ciudad en 1460¹⁹. Esta actitud despótica y altiva del condestable Iranzo le granjeó la animadversión no solo de determinados grupos oligárquicos del reino de Jaén, sino también de las capas populares, cansadas de la presión fiscal ejercida por la casa de Torres a través de los mencionados privilegios que poseía esta familia en la ciudad de Jaén. Una pugna que tendrá su continuación en los siglos XVI y XVII a tenor de una gran cantidad de pleitos que entablaron la ciudad de Jaén, la cual solicitaba la supresión de dichos privilegios, y el linaje de los Torres y Portugal, defensores de los mismos como línea continuadora del señorío de Villardompardo entre 1500 y 1650. Una parte importante de la actividad judicial generada por ese enfrentamiento se conserva en el Archivo de la Real Chancillería de Granada, pero también hay litigios en el Archivo Histórico Municipal de Jaén y en Archivo Histórico Nacional. Por tanto, su nepotismo, tiranía y control absoluto del artesanado y pequeño comercio mediante la renta de la almocatracia, secularmente integrada en el mayorazgo de los Torres, fueron, sin duda, motivos de quejas por parte de las capas populares, amén del odio gestado en numerosos grupos nobiliarios opuestos a sus actuaciones, muchos de los cuales tuvieron parte, con toda probabilidad, en la muerte del condestable, acontecida en medio de tan violentas condiciones²⁰.

El condestable falleció asesinado en la catedral de Jaén mientras oía misa el día 22 de marzo de 1473 en un arrebato de los cristianos viejos, molestos por la oposición de Miguel Lucas de Iranzo al saqueo de las casas de los judíos²¹. Además de las cir-

¹⁸ Archivo Histórico Municipal de Jaén [en adelante AHMJ], LAC de 1476, fols. 5r-5v.

¹⁹ RAMOS, I.: *El concejo de Jaén (1474-1556)*. Jaén. Universidad de Jaén, 2002, p. 82.

²⁰ RODRÍGUEZ MOLINA, J.: *La vida de la ciudad de Jaén en tiempos del condestable Iranzo*, Ayuntamiento de Jaén, 1996, p. 368.

²¹ RODRÍGUEZ MOLINA, J.: *Colección diplomática...*, op. cit., p. 29.

cunstancias intrínsecas al reino y a la ciudad de Jaén ya esgrimidas, el episodio de la violenta muerte del condestable hay que insertarlo dentro del clima de rebelión contra los poderosos que aconteció en Andalucía durante la segunda mitad del siglo XV: en 1462 se produce un levantamiento en Carmona contra los conversos; posteriormente, es la población de Jerez la que reacciona contra ellos; en la villa de Alcaraz tiene lugar, en mayo de 1471, una revuelta del pueblo contra su alcaide; y la muerte del comendador en Fuenteovejuna a manos de todo el pueblo amotinado y conjurado, ocurrida en 1476. En opinión del profesor Luis Coronas resulta más lógico relacionar los sucesos de Jaén de 1473 con la actitud despótica que fue tomando el condestable Iranzo, pero también con el deseo irrefrenable del pueblo e incluso, de los caballeros, de saquear a los ricos conversos y, sin duda, en el fondo, subyacían los enfrentamientos de bandos en la guerra civil, primero proenriqueños y proalfonsinos y luego proenriqueños y proisabelinos²².

3. DE LA EXPECTATIVA A LA INICIATIVA. TERESA DE TORRES Y LA LUCHA POR SUS PRIVILEGIOS EN LOS INICIOS DEL REINADO DE LOS REYES CATÓLICOS

Tras la desaparición del condestable, su mujer Teresa se ve abocada a tomar las riendas del mayorazgo de Torres, representado en el señorío de Villardompardo, y actuar en defensa de los derechos y privilegios del linaje en pro de su vástago, Luis Lucas de Torres. Como se ha comprobado anteriormente, consiguió arrancar de sus católicas majestades el reconocimiento de tales derechos aunque para ello debió jugar sus cartas de manera estratégica en un contexto complejo, ya que como viuda del condestable Iranzo recibió una herencia envenenada en forma de enemistades y rivalidades en territorio jiennense, muchas de las cuales se agudizaron como consecuencia de la actitud arbitraria de Miguel Lucas, en calidad de máxima autoridad como privado del monarca Enrique IV.

Así, muerto éste, el 12 de diciembre de 1474, y proclamada Isabel como reina de Castilla, la ciudad de Jaén con Teresa de Torres a la cabeza se apresuran a rendir pleitesía a la nueva monarca. En este decidido apoyo subyacía el interés de la condesa en que se le confirmaran los privilegios del condestable a su hijo don Luis de Torres. Pero las cartas de reconocimiento hacia la condesa, mercedes y títulos del condestable Iranzo para ella y su hijo, se van a suceder de forma progresiva, desde mayo de 1475. De manera paralela, en el contexto de Guerra Civil, Teresa tuvo mostró una actitud valiente y decidida, a la par que arriesgada, con su adhesión a la causa isabelina, en una situación compleja, ya que en Jaén, el contrincante de Isabel de Castilla, el rey luso Alfonso V contaba con sólidos apoyos. Teresa de Torres se convirtió, rápidamente, en la persona de confianza de la reina Isabel, erigiéndola como su principal interlocutora en la ciudad de Jaén, de cuya autoridad y poder se valió para luchar contra los enemi-

²² CORONAS, L.: "El motín antijudío de 1473 en Jaén", *Seventh world Congress of Jewish Studies*, Jerusalén, 1981, pp. 141-177.

gos de su causa, adictos al rey de Portugal. En una carta fechada en Valladolid, a 26 de noviembre de 1475, la reina Isabel ordena a Teresa de Torres y al concejo de Jaén expulsar a ciertos caballeros y otros vecinos que hacen propaganda al rey de Portugal, en perjuicio de su corona²³. Pero Teresa no se adhirió gratuitamente a la causa de la reina Isabel. Buscaba para ella y para su hijo la conservación de privilegios obtenidos por el condestable Irazno del rey Enrique IV. Así, consiguió que se reconocieran a su hijo los oficios y rentas de su padre. Aunque, como sus antecesores, Teresa no fue ajena a la tradición litigante de su familia, a lo que se añadía la herencia de su esposo traducida en numerosos atropellos contra distintos sectores de la población giennense. Tras conseguir el reconocimiento de los derechos, mercedes y privilegios para su hijo, Teresa, en la recta final de su vida, va a tomar los hábitos refugiándose en el monasterio de Santa Clara de Écija, el cual abandona tras una estancia de cinco años para poner rumbo a Granada con el cometido regio de fundar el monasterio de Santa Isabel la Real. En este cenobio, situado en un enclave privilegiado del bajo Albayzín, a orillas del río Darro y frente a la colina de la Sabika, sobre la cual se erige con majestuosidad la ciudad palatina de la Alhambra, Teresa de Torres encontró el final o epílogo a su trayectoria vital.

4. LUIS LUCAS O EL EPÍLOGO DE LA LÍNEA DE TORRES AL FRENTE DEL SEÑORÍO DE VILLARDOMPARDO

Luis Lucas de Torres va a suceder a su madre Teresa como titular del mayorazgo de la familia, convirtiéndose en el nuevo señor de Villardompardo. Luis solo contaba con cinco años cuando se perpetró el asesinato de su padre en 1473. Ya se ha visto como su madre y tutora Teresa va a conseguir arrancar de los Reyes Católicos el reconocimiento de los privilegios y mercedes en favor de su hijo al adherirse ambos al bando isabelino. Así, en 1475 se le reafirmaron a Luis de Torres la tenencia de los alcázares de la ciudad de Jaén y el oficio de alguacil mayor de dicha ciudad. Del mismo modo se le reconoció un oficio que tuvo su padre, el de “alcalde mayor entre moros y cristianos”, ya que como consecuencia de la firma de los distintos tratados de paz o treguas entre los reinos de Granada y Castilla, se consolidó como una institución típica de frontera en la ciudad de Jaén. Se trató de un cargo de una enorme responsabilidad y relevancia, provisto y dependiente de la monarquía. Por lo que siempre quedó reservado y desempeñado por personajes cercanos al rey, de cuya confianza no se albergara duda alguna. Su último poseedor fue el propio Luis de Torres, el cual recibió este oficio en 1476²⁴. La extinción del mismo está en conexión con la conquista del reino nazarí de Granada en 1492, ya que tras la ocupación de dicho territorio por los Reyes Católicos hacía inútil e innecesaria la figura de este alcalde. Pero el apoyo de los titulares del señorío de Villardompardo a los Reyes Católicos fue recompensado en la persona de Luis con

²³ RODRÍGUEZ MOLINA, J.: *Colección diplomática...*, op. cit., p. 55.

²⁴ RAMOS, I.: *El concejo de Jaén (1474-1556)*. Jaén. Universidad de Jaén, 2002, pp. 67-68.

nuevas prerrogativas: en diciembre de 1478 la reina le hizo merced de la tenencia de las fortalezas de Mengíbar y Pegalajar, pertenecientes ambas a la ciudad de Jaén, para que proveyera y dispusiera de ellas libremente²⁵. En 1485 le abrieron las puertas de la corte, primero en calidad de paje de los reyes, y al poco tiempo pasó a formar parte, como caballero, de la casa del príncipe don Juan. Con posterioridad, en 1494, mediante carta, los soberanos le conceden a Luis una veinticuadría de la ciudad de Jaén. Finalmente, consiguió entrar como caballero en la orden de Santiago²⁶.

Al margen de sus obligaciones en la estructura político-administrativa de Castilla, Luis de Torres, en consonancia con sus antepasados, ejerció la administración de los bienes de su casa, ampliando, en lo posible, el mayorazgo. Así, en 1487, procedió a la compra de la otra mitad de Escañuela al cabildo de la catedral de Jaén cifrada en 150.000 mrs., de modo que a partir de ese momento la aldea en su totalidad pasaba a engrosar las vastas propiedades del señorío de Villardompardo²⁷. Pese a toda esta notoriedad, Luis de Torres toma una decisión que resulta sorprendente, ya que decidió tomar los hábitos y entró como fraile descalzo en el convento de San Francisco del Monte (Córdoba). La explicación más plausible a tan extraña decisión parece radicar en un amor no correspondido, ya que durante su estancia en la corte, Luis se enamoró de una dama, pero ésta prefirió a un notable señor francés, con el cual contrajo matrimonio. El señor de Villardompardo, nostálgico y herido en su honor, adoptó una decisión drástica y, al igual que su progenitora, se encaminó a ordenarse monje franciscano. Así, como religioso y sin descendencia, murió en la ciudad de Guadix en el año de 1500²⁸.

Lo cierto es que, a pesar de que Luis recogió, temporalmente, el testigo de su padre en el ejercicio del poder, el linaje de los Torres decayó poco después, además de extinguirse su línea tras su fallecimiento al carecer de descendencia directa. En relación a su ocaso, comenzaron a despuntar nuevos apellidos en el panorama institucional jienense, como el de los Mesía, Berrio, Biedma o Sotomayor. Además, la desaparición del enemigo musulmán en 1492 hizo innecesaria la estructura social militarizada que hasta entonces había sostenido a la ciudad, y ésta tuvo que empezar a adaptarse a los nuevos tiempos como parte de un ingente reino coordinado bajo un único poder²⁹.

Como resulta obvio, esta línea se extinguió ante la falta de sucesor directo, por lo que el señorío pasó a un nieto de María de Torres, cuarta hija de Fernando Ruiz de Torres e Inés de Solier, anteriormente mencionados. María de Torres se había casado con Fernando de Portugal, hijo del infante Dionís, de modo que esta rama, que unía los

²⁵ TORAL, E.: *Jaén y el condestable Miguel Lucas Iranzo*. Jaén, 1987, p. 135.

²⁶ TORAL, E.: *Jaén y el condestable Miguel Lucas Iranzo*. Jaén, 1987, p. 196.

²⁷ Archivo histórico diocesano de Jaén [A.H.D.J.], *Sala Capitular*, doc. 6^a; RODRÍGUEZ MOLINA, J.: *El obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesanas (siglos XIII-XVI)*, Jaén, 1986, p. 320.

²⁸ CARRIAZO, J. de M.: *Hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo*. Madrid, 1940, pp. XLII-XLIII.

²⁹ RAMOS, I.: *El concejo de Jaén (1474-1556)*. Jaén. Universidad de Jaén, 2002, p. 90.

linajes Torres y Portugal, será la heredera del señorío de Villardompardo, Escañuela y Villagordo. Esta nueva rama, en la línea de sus antepasados, va a intentar mantener su preponderancia en el reino y en la ciudad de Jaén durante los siglos XVI y XVII. Pese a la existencia de otras familias poderosas que rivalizaban con ellos, los renovados titulares del señorío de Villardompardo no renunciaron al estatus adquirido por sus predecesores.

5. CONCLUSIÓN

El jiennense señorío de Villardompardo identificado con el linaje de los Torres desde sus inicios, a finales del S. XIV, y durante el S. XV, presenta una serie de rasgos, en consonancia con la alta nobleza castellana, en general, y con la andaluza, en particular. Una constante de este período histórico fue que en los momentos de máxima debilidad del poder monárquico se activaban “ligas” o “bandos”, los cuales buscaban el control de las ciudades y de los regimientos. El ejercicio del poder político servía para reforzar el suyo personal y la influencia y el prestigio de su linaje. Como se ha comprobado con el señorío de Villardompardo, la consecuencia del poder acumulado por parte de la nobleza fue la patrimonialización de cargos y dignidades en sus herederos. Desde la óptica política, el linaje de los Torres, titulares de dicho señorío, de manera análoga a su presencia en el ámbito local jiennense, tuvieron cierta proyección en la política del reino castellano o en la esfera cortesana. Así, el fundador del mayorazgo Pedro Ruíz de Torres fue asistente a las Cortes de Toro, Miguel Lucas de Iranzo fue hombre de confianza del rey Enrique IV, barón y Condestable de Castilla, con posterioridad su viuda, Teresa de Torres se convertirá en una de las figuras principales de apoyo a la causa isabelina en Jaén durante la contienda civil; a su vez, su hijo Luis Lucas de Torres y heredero del señorío de Villardompardo, fue paje de los reyes y caballero de la casa del príncipe don Juan. Un último aspecto a resaltar, la estrecha vinculación de varios linajes con la defensa y la seguridad en la frontera, sobre todo, por la cercanía de algunos señoríos o por el ejercicio de cargos militares que desempeñaron³⁰. A finales del siglo XIV, Pedro Ruíz de Torres, como Adelantado de Cazorla y alguacil de Jaén y Úbeda se significó en la defensa de estas ciudades ante los ataques granadinos. Por tanto, el señorío de Villardompardo se forjó en el espacio fronterizo que comprendía el Reino de Jaén y el Reino Nazarí.

³⁰ GONZÁLEZ SÁNCHEZ, S.: *La alta nobleza castellana a comienzos del siglo XV. Consolidación de linajes y casas nobles*, Madrid, Dykinson, 2018, p. 252.